



APORTES AL CONCEPTO DE VULNERABILIDAD PSICOSOCIAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

Angelini, Silvio O

Facultad de Psicología; Universidad Nacional de La Plata

soangelini@gmail.com

RESUMEN



El presente trabajo busca aportar ideas para fundamentar el concepto de vulnerabilidad psicosocial, desarrollado por la cátedra de psicología forense de la UNLP, profundizando el enfoque de derechos humanos.

Para ello haremos una revisión de fuentes bibliográficas tanto propias de la cátedra como de otros autores.

Finalmente, propondremos una definición de vulnerabilidad psicosocial enfocado desde los derechos humanos.

¿De qué hablamos cuándo hablamos de vulnerabilidad?

Vulnerabilidad puede ser definido como la **susceptible de ser lastimado o herido tanto sea física como psicosocialmente**. Puede aplicarse a una **persona** o a un grupo social según su **capacidad para prevenir, resistir y superar a una situación adversa**. Las personas vulnerables son aquellas que no han podido desarrollar o han perdido transitoriamente esta capacidad, lo que l@s pone situación de riesgo.

Todas las personas son vulnerables, en mayor o menor medida.

Sujeto, Sociedad y Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es inherente al ser humano. El mismo, es un ser desprotegido desde su nacimiento y, por lo tanto, necesitado del apoyo de otros seres humanos para lograr sobrevivir.

Si nos remontamos a los estudios sobre los primeros homínidos, cuando debieron desplegar sus estrategias de supervivencia en las sabanas africanas, vemos que el desarrollo de la bipedestación llevó a un acortamiento de los tiempos de gestación, es decir, a la prematuración, lo que lo vuelve un animal que requiere mayores tiempos de dependencia de los adultos. En estos tiempos (todos los posteriores también, aunque con necesidades en parte diferentes) el grupo es central para garantizar la supervivencia física, amenazada por un entorno con múltiples peligros: grandes depredadores, enfermedades, factores climáticos (sequías, inundaciones, cambios, etc.), escases de alimentos, entre otros.

Esta situación de vulnerabilidad genera la necesidad de la estructura social para atenuar el impacto de la misma. Así la sociedad, entendida como colaboración, cooperación, se vuelve determinante para la supervivencia del ser humano, tanto en su aspecto biológico como psicológico. E. Fromm sostiene que en la actual situación evolutiva, en el ser humano se da una escasa, casi nula, determinación instintiva y un gran desarrollo cerebral, lo que genera una condición particular en el mundo animal: una gran libertad para la propia decisión y una gran inseguridad fruto de esa indeterminación básica.

El concepto de vulnerabilidad es usado en el ámbito de las ciencias sociales desde las últimas décadas del siglo XX. Uno de los más destacados el aporte a la definición que realizó el francés Robert CASTEL a



principios de la década de los 90. La misma plateaba la idea de la vulnerabilidad como la posibilidad del entrar en el proceso por el cual se está en riesgo de ser excluido socialmente. Vulnerabilidad no es exactamente lo mismo que pobreza, si bien la incluye. Esta última hace referencia a una situación de carencia efectiva, mientras que la vulnerabilidad trasciende esta condición proyectando a futuro la posibilidad de padecerla a partir de ciertas debilidades que se observadas en el presente de una persona o grupo. Dicho concepto es planteado en el marco de la ruptura en Europa del modelo de estado benefactor a favor de los modelos neoliberales, de la sociedad salarial.

Vulnerabilidad psicosocial, corresponsabilidad social y Derechos Humanos

Hoy las necesidades del ser humano son diferentes a las de otros momentos sociohistóricos. Dichas necesidades que son siempre necesidades psicosociales, ya que satisfecha la supervivencia física aparecen otras necesidades *necesarias* para la supervivencia social y que responden a la complejidad de las sociedades actuales. Dichas necesidades, a partir de las luchas sociales, se fueron convirtiendo en derechos. Hoy los derechos humanos son la concreción de un programa para la atenuación de la vulnerabilidad psicosocial del ser humano. Así, en un Estado Democrático de Derecho, que se plantea desde la Corresponsabilidad social, la satisfacción de los derechos humanos es la satisfacción de las necesidades psicosociales que disminuye la vulnerabilidad inherente al ser humano. De esta manera podemos establecer una relación entre vulnerabilidad psicosocial, necesidades y derechos humanos.

Palabras claves: vulnerabilidad- psicosocial- derechos humanos